

Los orígenes de los intérpretes para sordos en la España de los Siglos XVI-XVII

Antonio Gascón Ricao
Universidad Complutense, Madrid

El Licenciado Lasso

Gracias al Licenciado Lasso, autor del conocido como *Tratado Legal de los Mudos*, un alegato jurídico en defensa del libre acceso de los sordos a las herencias de los mayorazgos, redactado en Oña (Burgos) en 1550,¹ podemos conocer con un cierto detalle la postura de la legislación española de aquella época con respecto a las personas sordas, cuyos testimonios eran aceptados de ley ante los tribunales, aunque se expresaran por señas o por escrito, y donde además estaba contemplada jurídicamente la figura del intérprete de señas, tal como se recoge en un apartado genérico titulado “*Si el mudo si puede testificar y como se signara su Dicho por el escribano*”.

En la actualidad el tema parece casi obvio, por ello cabría saberse, para empezar, que la capacidad mental necesaria para expresarse de los sordos, ya sea mediante el uso señas o por escrito, que las leyes españolas reconocían en el siglo XVI, acabaría por ser puesta en entredicho al negársela en los posteriores, incluso hasta el punto de perder la capacidad jurídica necesaria para realizar testamento o recibir herencias, aduciéndose como argumento que las personas sordas eran como niños pequeños o como personas subnormales, motivo por el cual requerían de tutela para aceptar o redactar un acto jurídico. Dicha anómala situación sería finalmente enmendada en España, pero, bien mediado el siglo XX y no es su totalidad. De ahí la importancia de conocer y recuperar el talante vanguardista al respecto de los legisladores del siglo XVI, donde el intérprete de sordos jugaba un papel primordial

Iniciaba Lasso su apartado, sobre si un sordo podía ser o no testigo en un juicio, recogiendo una serie de sentencias que en su tiempo ya habían sentado jurisprudencia, y recordando de pasada los diferentes tipos de “mudos” (adjetivo que la época se utilizaba para designar a los sordos) que la ley antigua y la de su época contemplaban, concluyendo su alegato recordando así mismo una serie de premisas que afectaban a los escribanos judiciales, requeridas por la ley, para que el testimonio de un sordo fuera válido:

...adonde [se] abisa y exorta al escribano que si las señales de tal mudo el tal escribano entiende y conoce lo que quiere decir que lo debe asentar declarando que el tal mudo quiso decir y dixo por sus caracteres y señales....

En primer lugar, que queda claro que la ley, en el siglo XVI, reconocía la

¹ Licenciado Lasso (1550), *Tratado legal sobre los mudos. Estudio preliminar y notas de Álvaro López Núñez*. Madrid, 1919.

singular figura del intérprete de “*señales*” o de “*señas*” propias de los sordos, simbolizada y representada en el escribano del tribunal. Del mismo modo que también reconocía al designado como intérprete, el derecho y la obligación de ejercer su oficio de traductor, no sólo de las “*señas*” o “*señales*” sino también de “*los caracteres*”, matizamos, los escritos o las notas que pudieran redactar las personas sordas durante las respuestas, que se adjuntaban a la causa.

Luego de hecho, lo que igualmente reconocía la ley era, aunque de forma implícita, que los sordos podían ser capaces de expresar su pensamiento, primero, por “*señas*” o “*señales*”, aceptándolas así como lenguaje propio y común de aquel colectivo, y segundo, que a su vez éstos también podían expresarse por escrito. Hecho último que trae en consecuencia que durante la época del Licenciado Lasso, o sea en el siglo XVI, ya existían sordos alfabetizados, que no deberían ser precisamente una excepción cuando la propia ley los contemplaba.

De ahí lo novedoso de los comentarios de Lasso que proseguía diciendo:

*E que si el tal escribano no entiende al tal mudo que debe facer ante si parecer algunos vecinos o parie[n]tes de el tal mudo que le ayan tratado y entiendan E cierto e certeficado de los tales veçinos o parientes que por **aquellas señales** quiere el tal mudo deçir lo que los tales veçinos e parientes le dixeren...*

El párrafo anterior viene a demostrar de paso que la ley también tenía previsto que ante la posible incapacidad del escribano de ejercer de traductor, éste debería buscar otros intérpretes alternativos y capacitados entre los vecinos o familiares del sordo, siempre que fueran capaces de traducir “*aquellas señales*”, de las que resultaría el testimonio del sordo.

Remataba la cuestión Lasso apuntado que, además, de los vecinos y parientes también podía ejercer de interprete las personas “domesticas”, o sea, los criados.

*Lo debe ansi asentar para que balga y bale e tiene tanto bigor y fuerça como si por su boca el tal mudo lo dixese porque en semejante caso tales vecinos y parie[n]tes especialmente si son personas Domesticas se presume de Derecho que entie[n]de[n] **por señales** lo que el tal mudo quiere decir....*

La conclusión no puede ser, pues, más rotunda. La ley en el siglo XVI, a diferencia de las posteriores, reconocía en las personas sordas, y de forma explícita, la capacidad necesaria para poder testificar en los juicios. Reconociendo, así mismo y de paso, la imprescindible figura del intérprete. Pero todo ello, en sustancia, se podría resumir en que la ley no negaba a los sordos, como personas que eran, ninguna capacidad jurídica.

Pedro Ponce de León²

De forma indirecta, y por una paradoja del destino, el primer intérprete, con nombre y apellidos del que se tienen noticias fidedignas resulta ser Pedro Ponce de León, al ser recogidas aquellas puntualmente por los cronistas contemporáneos de su propia orden, en su caso, la benedictina.

El motivo de que Ponce ejerciera el papel de intérprete, vino motivado por ser él mismo inventor de un determinado sistema manual alfabético, de carácter simbólico,³ que le permitió poder establecer un puente de comunicación alfabético con sus escasos alumnos sordos, todos ellos hijos de nobles familias, que nada en común tenía que ver con las denominadas “señas”, el idioma común de las personas sordas.

Dicho sistema consistía en la utilización de una “mano alfabética”, pero simbólica, y donde se figuraban las letras del abecedario sobre las diferentes coyunturas o falanges de los dedos de la mano izquierda, que eran indicadas una a una mediante el índice de la derecha como puntero. Para ello tomó como base un elemento de uso cotidiano en los conventos como era la “mano musical”, que de forma habitual se utilizaba en los coros de los monasterios, un recurso mnemotécnico con el cual se podía entonar el canto llano o gregoriano. Pero el sistema ideado por Ponce ni se hizo popular ni prosperó, limitada su aplicación, únicamente, a los dos alumnos que pasaron por él.

La explicación a dicho invento debió residir, en primer lugar, en la pretensión de hacer de su alumno Pedro de Velasco una persona “normal”, pues, al prohibirle el uso de las “señas” como hizo, lo único que se buscaba con ello era enmascarar así la condición de sordo de Pedro, que obligado a no poder gesticular guardaba así la gravedad necesaria o la debida compostura que se consideraba debería tener una persona de tan noble estirpe. Y en segundo lugar, la propia simplicidad del sistema de Ponce permitía un uso discreto por parte de las personas oyentes, a lo que se unía que, evidentemente, era mucho más cómodo y menos complejo que el lenguaje de “señas”, tanto para el fraile como para sus parientes del sordo.

El papel de intérprete de Ponce, al menos, en lo referido al sistema de su invención, nos lo describe primeramente el cronista Ambrosio de Morales diciendo:

Assí [a sus discípulos] se les habla por señas, o se les escribe y ellos responden luego de palabra, y también escriben muy concertadamente una

² Antonio Gascón Ricao y José Gabriel Storch de Gracia y Asensio, *Fray Pedro Ponce de León, el mito mediático, Los mitos antiguos sobre la educación de los sordos*. Madrid, 2006; *Historia de la educación de los sordos en España y su influencia en Europa y América*, Madrid, 2004.

³ Curso de verano “Barreras de comunicación y derechos fundamentales” San Lorenzo de El Escorial, del 20 al 24 de julio de 1998, “Goya, referencia obligada para la historia del origen y evolución del llamado <<alfabeto manual español>>”.

*carta...*⁴

Por otra parte, el comentario de Morales no puede ser más gráfico, cuando afirma que a todos los discípulos de Ponce se les hablaba mediante “señas”. Lo que no queda tan claro es si la definición de “señas” que da Morales, se refiere única y exclusivamente al alfabeto simbólico manual, inventado por Ponce, o también sirve para englobar en ella al otro tipo de lenguaje, mucho más rico y complejo, conocido por aquellas fechas como “señas naturales”.

Unas líneas más abajo, Morales nos representa una escena que parece arrojar un poco más luz sobre la cuestión:

...Preguntó uno delante del Padre Fray Pedro Ponce, como le avía comenzado a enseñar el habla. El dixo al señor don Pedro [de Velasco] lo que se le preguntaba: y él respondió...

O sea, estando presente Pedro de Velasco, en este caso el alumno más aventajado de Ponce y miembro de la familia de los Condestables de Castilla, alguien pregunta a Ponce como había conseguido iniciar al alumno en el habla. La primera constatación es que el muchacho no capta la pregunta, al resultar totalmente ajeno a ella, y ésta le tiene que ser “traducida” por Ponce, y aquí cabe suponer que mediante la ayuda de su sistema. Punto seguido, el alumno responde, primero, verbalmente y más tarde redactando una nota sobre el mismo asunto, citada también por Morales.

Todo ello apunta a que los testigos de dicha escena desconocían el uso del sistema Ponce, lo que sin duda ayudaría a crear entorno al hecho una especial aureola de misterio, al comprobar éstos con sorpresa, el silencio clamoroso del discurso de Ponce a su alumno, atmósfera que, magistralmente, supo recoger también el Licenciado Lasso en su *Tratado*.

Al hilo del mismo comentario, se puede extraer otra consecuencia, como es la dura y tiránica doctrina pedagógica de Ponce, tan propia de todos los maestros de aquellas épocas, desde Juan Pablo Bonet a Lorenzo Hervás y Panduro, que condenaban y proscribían el uso del lenguaje de “señas” a los sordos, tan pronto como sus alumnos conseguían hablar vocalmente.

De esta manera, vemos a un Pedro de Velasco limitado al uso exclusivo del alfabeto simbólico de Ponce, y de éste, sin transición, directamente a la palabra, privándolo así, radicalmente, de su lenguaje natural: las “señas”, o de los puntuales “meneos”, otro de los calificativos con los que se definía aquel lenguaje singular en el siglo XVI.

Por otra parte, es también de suponer que Pedro de Velasco, que recibió las primeras enseñanzas en el monasterio de Oña, y con independencia de la prohibición de Ponce, debió seguir utilizando su propio lenguaje de “señas”, antes y después, en su comunicación cotidiana con los otros frailes, tan pronto estuviera fuera del alcance de la vista de su maestro. Hecho que

⁴ **Ambrosio de Morales**, *Antigüedades de las ciudades de España*. Alcalá de Henares, 1575.

sucedía en todas las escuelas para sordos, tal como testimonia Hervás y Panduro en su *Escuela española de Sordomudos*.⁵

Otra conclusión que se extrae de dicha escena es que, al tener que ejercer Ponce de intérprete, dicho hecho es la prueba más palpablemente de que Pedro de Velasco, su alumno predilecto, y el más adelantado según todos los cronistas, nunca supo o aprendió la lectura labial, por muchos argumentos que nos den los biógrafos de Ponce.

Pero también existe otro comentario aún más clarificador al respecto, redactado, en esta ocasión, por Baltasar de Zúñiga, cronista de la casa de los condes de Monterrey (una hermana oyente de Pedro de Velasco estaba casada con un Monterrey), donde nos explica lo que sucedía durante las visitas de Pedro a Valladolid unos años más tarde:

...los sobrinos [de Pedro de Velasco], por orden del fraile, le hablaban con ciertos movimientos que hacían con la mano, con que formaban un Abecedario...

Este hecho indica que los parientes oyentes, en sus conversaciones con Pedro, únicamente utilizaban el *alfabeto* manual simbólico, creado por Ponce, probando así, más allá de toda duda, que tenían tajantemente prohibido y por orden del propio Ponce el uso del lenguaje de “*señas*”.

Esta prohibición condicionaría a Pedro, a que en sus relaciones con otras personas oyentes, tuviera siempre que hacer uso de un pariente o de un sirviente como traductor, dándose así la paradoja de que mientras Pedro, el mudo, hablaba vocalmente, aunque muy tartamudo, los oyentes enmudecían en su presencia al hablarle sólo mediante la mano.

Por ironías del destino, la idea de Pedro Ponce, por otra parte lógica, fue redescubierta y aplicada, en el que podemos denominar primitivo sistema inglés de “*señas*”, que, con algunas variantes, se utilizó en la educación de los sordos ingleses desde mediados del siglo XVII hasta finales de del XIX.

A la vista de lo anterior, y para concluir, se puede afirmar sin reticencias que los primeros intérpretes oficiales de sordos, al menos, de los que se tienen noticias en la historia fueron, sin duda, Pedro Ponce y los sobrinos de Pedro de Velasco, los Monterrey.

Juan Fernández Navarrete, el Mudo

No podemos pasar por alto en esta crónica al fraile jerónimo Vicente de Santo Domingo, que en la hospedería del monasterio logroñés de Nuestra Señora de la Estrella, cerca de Nájera, vinculado también a los Velascos (a una distancia de dos millas, en las casas de la Reina, tenían mansión, y en él fue novicio un Bernardino de Velasco a quien no hemos identificado), instruyó al pintor Juan

⁵ Lorenzo Hervás y Panduro, *Escuela española de sordomudos*. Madrid, 1795, dos volúmenes.

Fernández Ximénez de Navarrete el Mudo (1526-1579).

Fernández Navarrete, contemporáneo de Pedro de Velasco, y menos digno de elogios que éste, tal vez por ejercer una profesión mecánica y nada noble como era la pintura, o por haber tenido por maestro a un simple y humilde jerónimo, habría pasado desapercibido para la historia de no haber sido por su fama con los pinceles.

Navarrete, que había perdido el oído a la edad de dos años y medio a causa de una enfermedad, tras su aprendizaje con Santo Domingo, pasó a Venecia para estudiar allí pintura con Tiziano, deviniendo con el tiempo en pintor notable al que elogiaría el propio Lope de Vega en sus *Rimas*: "No quiso el cielo que hablase / porque mi entendimiento / diese mayor sentimiento / a las cosas que pintase; / y tanta vida les di / con el pincel singular, / que, como no pude hablar, / hice que hablasen por mí".

Que le instruyó, decíamos, y no sólo en los rudimentos de aquel arte, ya que *"es diferente de otros mudos, que aunque le falta el hablar y oír fue dios servido de darle entendimiento hábil y capaz con que entiende lo que ve, y se da a entender fácilmente a los que lo tratan por señas y meneos tan propios y puntuales como otro haría hablando y sabe screvir y firmar y contar..."*, añadiendo nosotros, que entre sus muchas habilidades también estaba la de su gran afición por los naipes.

A pesar de sus conocimientos, Fernández Navarrete, en cada ocasión que debía firmar un contrato, receloso tal vez de los oscuros términos legales, echaba mano de un intérprete profesional, en evitación de posibles problemas con la justicia de existir al final un incumplimiento del mismo. Una matización importante, Fernández Navarrete, a diferencia de Pedro de Velasco, utilizaba sin paliativos ni cortapisas su propio *"lenguaje de señas"*, que de por sí le basta, buena prueba de la apertura de miras pedagógicas de su maestro, a diferencia de Pedro Ponce de León.

...Y el dicho Juan Fernández mudo, que a lo dicho es, presente está, se obligó de hacer lo susodicho y así dio muestras y señas de otorgarlo, y demás de esto Francisco de la Peña, vecino de Miranda de Ebro, que vino en compañía de dicho Juan Fernández y por su intérprete, certificó que el dicho Juan Fernández se obliga a cumplir todo lo contenido en este asiento [...] estando por testigos el dicho Francisco de la Peña, intérprete..."

Desgraciadamente ésta es la única noticia que tenemos al respecto del intérprete Francisco de la Peña, quedando pendiente de realizar un estudio sobre él, o sobre el motivo que le llevó de dedicarse a dicha profesión. Queda, pues, abierto el reto.

Puestos en el capítulo de los "milagros", cabe constatar que, al igual que Pedro de Velasco, Fernández Navarrete también hablaba, aunque muy limitado. Ignorándose si dicha habilidad era obra del propio esfuerzo personal del pintor, o de la tenacidad de su maestro, ya que la historia guarda un oscuro silencio.

El siguiente testimonio lo avala: “*A la tercera pregunta dixo que sabe este testigo que aun quel dicho Juan Fernández de Navarrete, es mudo y sordo quedo muy hábil de su entendimiento y huso de hablar y pronunciar algunas palabras...*”. Por tanto, nos encontramos ante otro “milagro” idéntico al de Oña, y curiosamente superpuestos casi en el mismo lugar y en el mismo tiempo, aunque muy anterior en el caso de Fernández Navarrete.

Ramírez de Carrión

Se hace ineludible que hablando de intérpretes pasemos lista, aunque no queramos, a los maestros, ya que en función del resultado de su obra, podremos llegar a entender la dificultad del trabajo de aquellos.

Otro ejemplo de maestro fue el “*Padre Fray Michael de Abellan, del orden de San Francisco, hombre de grande religión, ingenio y estudio*” que inició en Montilla (Córdoba), hacia 1596, la desmutización e instrucción de Alonso Fernández de Córdoba y Figueroa, primogénito del Marqués de Priego.

El cronista en ésta ocasión es el abad de Rute, pariente de éste, quien luego tachó sus propias palabras para atribuir “*la diligencia*” de la instrucción del marqués al maestro murciano Manuel Ramírez de Carrión, secretario de Alonso, una media verdad que suele reforzarse aduciendo el testimonio del propio pedagogo, para quien “*el primero [de sus alumnos] deviera ser el marqués de Priego [Alonso] mi señor...*”.

Ramírez de Carrión dedicó básicamente su vida al servicio del marqués, abandonando Montilla en muy contadas ocasiones, y casi siempre por mandatos o por órdenes reales. A diferencia de los anteriores ejemplos, Alonso Fernández, Marqués de Priego, era sordo de nacimiento, con lo que en esta ocasión no cabía esperar excesivos “milagros”.

Carrión, a diferencia de otros maestros, se atribuyó para sí la invención del “*alfabeto manual español*”, publicitado hacía ya más de treinta años antes por Melchor Sánchez de Yebra y más tarde por el aragonés Juan Pablo Bonet. En su cargo de secretario, que ejerció sin interrupción hasta la muerte del marqués, Carrión debió utilizar con su dueño, indistintamente, tanto el alfabeto manual como el lenguaje de “*señas*” en su trato cotidiano, ya que, Alonso y aunque no hablaba sabía, cuando menos, leer y escribir.

Muestra del papel de intérprete de Carrión es la siguiente cita, relacionada con las exequias que hizo celebrar Alonso Fernández de Córdoba, en honor de “*la Catholica Majestad del Rey Philipe Tercero nuestro señor [...] en su villa de Montilla, en diez y ocho de Mayo [...] asistió V. Excellencia a ellas, y lo que el oído no pudo percibir, percibió el feliz ingenio [...] con la relación que el Maestro Ramírez hizo*”. Manera, por cierto, muy elegante de describir el trabajo de Carrión, evitando, por otra parte, decir que aquella “*relación*” la hizo Carrión “*mediante el uso del lenguaje de señas*”.

Pero ni la magnificencia y señorío de Alonso Fernández, ni su alta cuna, fue

capaz de librarlo de una involuntaria falta de etiqueta cuando “*fue a besar la mano a V.M. [Felipe IV] a Sevilla el año de 1624 [...], no debe perjudicar a su casa ni al sucesor de ella, por muchas razones. La primera por el impedimento natural que concurría en él, siendo por naturaleza mudo y ser preciso haber de explicarse por intérpretes y por señas...*”.

Está claro en el comentario anterior, que el cronista de turno intenta, en cierta forma, traspasar la responsabilidad de dicha falta, generada en realidad por el marqués, a los intérpretes, muy posiblemente al no haber cursado estos “estudios” de etiqueta palaciega propia de la época, y limitados en su saber a la “escuela viva” de un sordo con el que convivían, mostrando, a su vez, la poca flexibilidad que se gastaba la corona española ante semejante problema. Sin embargo, lo que no explica la historia al final es si los intérpretes del marqués en aquel día fueron despedidos *ipso facto*, o simplemente fueron condenados a unos simples azotes. A última hora, pequeños riesgos inherentes al oficio.

Francisco de Goya

Conscientemente, no podemos resistir el salirnos del límite temporal que nos habíamos impuesto al principio, a la hora de tener que cerrar definitivamente este esbozo de la historia de los intérpretes españoles, sin citar a otro, en esta ocasión desgraciadamente anónimo, y del cual no se ha conservado el menor rastro. Por ello, nos gustaría que su simple recuerdo sirva aquí de homenaje de admiración a todos los hombres y mujeres anónimos que han dedicado y dedican su vida a tan loable labor.

A fines de noviembre de 1808, y en plena Guerra de la Independencia española, Goya efectuó una breve estancia en Fuendetodos (Zaragoza), su pueblo natal: ahí, según testimonios recogidos por un sobrino de Martín Zapater --el que fuera amigo del alma del pintor--, “*le hablaba por señas a un criado que trajo, haciendo uso de un abecedario que todavía imitan* [los ancianos que lo conocieron]”.

Desconocemos el nombre del intérprete, pero él y Don Paco, quedaron plasmados para siempre en la imaginación popular, y la escritura aérea, un milagro casi celestial, pasó de esta manera a formar parte de la leyenda particular de un pequeño pueblecito de Aragón.